



# GAZETA DE MADRID

DEL MÁRTEZ 16 DE AGOSTO DE 1791.



*Petersburgo 28 de Julio.*

**M**r. Fawkenor, Enviado extraordinario de Inglaterra, tuvo ántes de ayer en Czarskozelo audiencia de esta Soberana y de los Grandes Duques, observándose las ceremonias que se practican en semejantes casos. Mañana empezará este sugeto y los Ministros de Prusia y Holanda con los del Gabinete Ruso las conferencias de paz, las quales se celebrarán en casa del Vice Canciller Conde de Osterman.

De resultas de las últimas declaraciones de la Emperatriz parece que las Cortes aliadas han desistido de sus instancias, y que sin mas mediacion (de la qual no se hablará ya en las negociaciones) dexarán á la Rusia entera facultad para ajustar su paz con la Puerta al tenor de los principios que ha expuesto el Gabinete de Petersburgo. Asimismo se dice que las Potencias que sostenian los intereses de los Turcos, abandonarán sus anteriores proposiciones, contentándose la Gran Bretaña con que las otras dos Cortes convengan y declaren que se esmerarán en que las condiciones de la paz sean moderadas, justas y tales que pueda el Sultan aceptarlas con honor. Sin embargo de esto, como el modo de pensar de la mayor parte del Divan, sobre todo desde que el Baxá Jusuf ha vuelto á ponerse á la frente del Ministerio y del Ejército, no da lugar á creer que ceda facilmente á un arreglo imprevisto, es probable que llegue á abrirse la campaña contra los Turcos ántes que se concluya el ajuste definitivo. Ya vuelve á hablarse de la próxima partida del Principe Potemkin, cuyos equipages están prontos, y los tiros para el viage encargados. Se sabe que en el mar Negro se ha armado un her-

hermoso baxel que se halla enteramente listo, y generalmente se cree que en caso de seguirse las operaciones marciales contra los dominios del Imperio Otomano, montará este General dicho buque para dirigir las fuerzas navales Rusas.

Un correo de Jassy traxo el 23 noticia de que el Ejército del Cuban se ha puesto en movimiento, que una parte del cuerpo de tropas del Danubio ha atravesado aquel río, y que el Príncipe Repnin irá con el resto hácia Brailow.

*Varsovia 6 de Julio.*

**D**espues de ocuparse la Dieta en los grandes objetos del Gobierno del Estado, acordó dedicarse á la reforma del Código civil y criminal, y para executarlo con mas prontitud encargó á varios sugetos este trabajo, el qual se presentará luego á la Dieta para su exâmen y aprobacion.

Mr. de Sainte Croix, nuevo Ministro de Francia, tuvo el 5 del corriente audiencia de este Soberano para la entrega de sus credenciales.

Confirman todas las cartas de Petersburgo la esperanza de una paz inmediata, expresando que las negociaciones con la Sublime Puerta presentan actualmente favorable aspecto.

*Viena 13 de Julio.*

**H**oy por la mañana salieron de Laxemburgo la Emperatriz y el Archiduque Francisco á encontrar al Emperador en Gratz, de donde se restituirán á esta Capital el dia 16.

Hállanse aquí unos Embaxadores extraordinarios de la República de Luca, los quales acompañados con 4 Gentiles-hombres de Embaxada, hiciéron el dia 3 su primera visita al Príncipe de Kaunitz.

Antes de empezarse la guerra con los Turcos pasaban de 350 millones de florines las deudas del Estado: suma crecidísima para la Monarquía Austriaca, en que hay poco comercio. El aumento de dicha deuda, ocasionado por los gastos de la guerra, asciende á 132 millones. En el reynado de Maria Teresa costaba el Estado Militar de 16 á 18 millones al año: en el dia llega á 30.

De las provincias de los Estados hereditarios se reciben noticias muy favorables sobre la abundancia de todo género de frutos del campo; la cosecha de granos será este año crecidísima.

*Dres-*

*Dresde 10 de Julio.*

**E**l viage que esta Electriz debia emprender el 27 del mes último á los baños de Wolckenstein, se ha suspendido inopinadamente, dándose por razon que S. A. se halla en los tres meses de su preñez.

Se observa aquí el mayor silencio en órden á la sucesion del Trono de Polonia. Dícese que ántes de resolver definitivamente este Elector, espera la conclusion de la guerra y algunos informes sobre el modo de opinar de ciertas Cortes acerca de este asunto. Hay apariencias de que no tardarán en convocarse los Estados de este Electorado. Tambien se asegura que el Emperador vendrá aquí despues de su coronacion en Praga.

*Berlin 16 de Julio.*

**A**ntes de ayer noche llegó un correo de Lóndres, y pocas horas despues se despacháron 3 cazadores de campaña en calidad de extraordinarios á diferentes Cortes extrangeras.

El Duque de Yorck, hijo segundo del Rey de Inglaterra, Príncipe y Obispo de Osnabruck, se casa con la Princesa Federica, hija mayor de S. M. Prusiana. Las bodas se celebrarán, segun dicen, al mismo tiempo que las del Príncipe heredero de Orange con la Princesa Guillerma de Prusia.

Este Soberano acaba de promover á Mayor general de sus Exércitos al Conde de Golz, Enviado Prusiano en Paris.

En la Prusia Occidental permanece sobre el pié de guerra el Exército del Teniente General Usedom hasta ver el éxito de las negociaciones entre los Austriacos y Túrcos.

El Margrave de Anspach, que como se ha dicho ha confiado la administracion de sus Estados á su primer Ministro y Gobernador general, que es al mismo tiempo Ministro del Rey de Prusia, se halla actualmente en Ostende, y le han aumentado con 1000 florines su renta anual.

*Paris 4 de Agosto.*

**S**e ha recibido aquí la siguiente copia de carta escrita en el Campo de Maczin, á 9 de Julio, por el General en Xefe Príncipe de Repnin al Príncipe Gallitzin, Embaxador de Rusia en Viena.

„Tengo la honra de informaros de que habiendo sabido  
„que se juntaba en Maczin un crecidísimo Cuerpo de tropas  
„Tur-

„Turcas, atravesé el Danubio, las atacué y derroté comple-  
 „tamente ayer. Perdiéron los enemigos mas de 40 hombres,  
 „al paso que nuestra pérdida solo consiste en unos 150 muer-  
 „tos, y de 200 á 300 heridos. Nos apoderamos de todo su  
 „campamento, de 30 cañones y 15 banderas, é hicimos prisio-  
 „nero al Baxá de dos colas Mehmet Arnan y algunos otros.  
 „Estos declaran que el Visir presenció la derrota de sus tro-  
 „pas, manteniéndose á corta distancia y á la espalda del lugar  
 „de la accion. Hallábanse en la batalla las tropas mas esco-  
 „gidas del Asia con sus caudillos Ezapan Oglou y Cara Os-  
 „man Oglou. El total de las Turcas pasaba de 700 comba-  
 „tientes. = Despacho sin pérdida de tiempo el Mayor Mallia  
 „para comunicaros esta noticia, persuadido que la celebra-  
 „reis. = Quedo &c.“

*Granada 6 de Agosto.*

**E**sta Real Sociedad económica, en cumplimiento de lo que anunció en la Gazeta de 16 de Marzo del año pasado de 1790, ofreciendo premios, entre los quales fué uno de dos onzas de oro para el que mejor probase en una Memoria los perjuicios que causa el contrabando, tanto al Rey como al público, y al interes individual de los contraventores, y qué medios sean mas adaptables y ménos gravosos á los citados intereses para cortar semejante abuso, ha considerado acreedor, y confirió el premio á un Discurso, de que se halló ser autor Don Juan Felipe de Maiz, Contador de la Renta del Tabaco de Ciudad Real. Otros tres se prometiéron, uno de 1500 rs. por la mas exâcta y completa descripcion de qualquiera de las Ciudades de este Reyno, distinguiendo la extension y limites de su jurisdiccion y territorio, y en este las diversidades notables de su superficie, y el aprovechamiento que se hace de ellas, como el de las aguas de sus rios y nacimientos; situacion de estos, y giro de sus corrientes; abundancia y género de pesca y caza; clase de vecindario; edificios, fábricas, minas y canteras, y los mas seguros cómputos de las diversas producciones de su suelo, y el modo de utilizarlas. Otro de 10 rs. para la descripcion, baxo los mismos términos, de las Villas de esta Provincia: y otro de 500 rs. para la de qualquiera de sus Lugares ó Aldeas; y exâminadas las que fuéron presentadas en la segunda y tercera clase, se confirió el respectivo

á la del Lugar de Roquetas, nueva poblacion de la costa de este Reyno, Obispado de Almeria, de la que es autor Don Miguel Eugenio de Federico, vecino de esta Ciudad; cuya adjudicacion se ha retardado segun lo que se propuso en dicha Gazeta de 16 de Marzo por varios sucesos indispensables que no ha sido facil á la Sociedad vencer, por mas que lo ha anhelado hasta el presente.

*Cádiz 5 de Agosto.*

**A** 3 del corriente entraron en este puerto la fragata la Luisiana, la saetia S. Cayetano, los bergantines los Desamparados, y S. Fernando, y los paquebotes el Cármen, y Concepcion, procedentes de la Havana, Cartagena y Campeche. Conduce la 1.<sup>a</sup> 1032 arrobas de tabaco de polvo para S. M.; y para particulares 2103 pesos, 15,640 arrobas de azúcar, 112 libras de tabaco, y otros efectos: la 2.<sup>a</sup> 10,945 pesos, 12,846 arrobas de azúcar, y otros géneros: el 3.<sup>o</sup> 64,542 pesos, 3443 arrobas de algodon, 73 fanegas de cacao de Madalena, 402 libras de carey, y otros géneros: el 4.<sup>o</sup> 6741 arrobas de azúcar, 140 cueros al pelo y 90 quintales de palo: el 5.<sup>o</sup> 1570 pesos, 9897 arrobas de arroz, 230 quintales de palo, con otros géneros; y el 6.<sup>o</sup> 11,995 pesos, 10,902 arrobas de arroz, 265 de pimienta de Tabasco, 108 de zarzaparrilla y 350 quintales de palo de tinte.

*Madrid 16 de Agosto.*

**E**l Sábado de la semana anterior se vistió la Corte de gala con motivo del cumpleaños de la Reyna de Nápoles.

S. M. se ha servido nombrar para la Dignidad de Arce-  
diano de Benamuriel, á que está unido un Canonicato en la  
Catedral de Leon, á D. Pedro Manuel de Isla, Canónigo de  
la misma: para esta resulta á D. Antonio de Salamanca y Cano,  
del Consejo de S. M., y Juez Auditor del Tribunal de Rota de  
la Nunciatura: para la Dignidad de Chantre de la Sta. Iglesia  
de Pamplona á D. Antonio Vicente de Mendinueta y Múz-  
quiz, Dignidad de Prior de Velate, en la propia Iglesia: para  
este Priorato á D. Francisco Xavier de Eguía, Dignidad de  
Arcipreste de la Colegial de Ubeda, Obispado de Jaen: para  
la Dignidad de Arce-  
diano mayor de la Catedral de Tortosa á  
D. Mariano Garcia Zamora, Canónigo de la misma: para esta  
resulta á D. Juan Antonio Llorente: para una Racion llamada  
de

de Altar de la de Barbastro á D. Juan Bautista Ferrara; para otra de la Metropolitana de Granada á D. Francisco de Sales Santistéban; y para una Media Racion de la Catedral de Salamanca á D. Joseph Hernando de Carabes, Medio Racionero Músico de la propia.

En el Real Cuerpo de Artillería se ha servido el Rey promover á Capitan á D. Joachín de la Pezuela, Teniente del mismo Cuerpo; y ha conferido Compañía en el Regimiento de Caballería de la Reyna á D. Joseph Deghent, Cadete de la Compañía Flamenca de Reales Guardias de Corps.

El Consejo ha acordado se expida la Circular siguiente:

Con motivo de haberse notado una excesiva morosidad en la presentacion de Vales Reales para su renovacion y pago de intereses en los tiempos prefixados, alegando los dueños en su favor varios pretextos, algunos tal vez válidos y otros fútiles, trastornando así el buen orden de las oficinas, poniéndolas en forzosa situacion de aumentar sus tareas y trabajos, se expidió Real Cédula en 9 de Abril de 1784, en la qual para precaver estos inconvenientes se establecieron reglas fijas sobre el modo y tiempo de la renovacion de los citados Vales, previniéndose por el artículo 1.º de ella lo siguiente: „Que los dueños de los Vales Reales, que no los presenten „en los tiempos respectivos, pierdan enteramente los intereses; y que los que subsistieren en la misma morosidad durante el año siguiente hasta la inmediata renovacion de los „mismos Vales, quedarán absolutamente privados de sus capitales, y se verificará la nulidad y extincion impuesta en el „capítulo 7.º de la Real Cédula de 20 de Setiembre de 1780, „sin que quede á las partes recurso alguno para repetir por „el principal ni intereses de los Vales, respecto á que tienen „suficiente tiempo para evitar y averiguar qualquier extravío, y los demas accidentes que puedan sobrevenir.“

A pesar de esta pública y clara determinacion ocurriéron varias omisiones en la renovacion de Vales que produxéron repetidos recursos, así en este punto como acerca del pago de intereses; y teniendo S. M. presentes los perjuicios que resultan á los interesados, como tambien lo que sobre un recurso particular propuso el Consejo, usando de su innata Real piedad y equidad, ha resuelto y acordado por punto general:

ral: Que los vales Reales que no sean presentados al tiempo de su vencimiento, se recojan, y se dé su valor, y pierdan los intereses las personas ó depósitos á quienes correspondan.

Esta resolucion de S. M. la ha comunicado al Consejo el Excmo. Sr. Conde de Lerena en Real órden de 16 de este mes, para que dispusiese su observancia en la parte que le toca; y habiéndose publicado en él, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniquen circularmente á los Corregidores y Justicias del Reyno, con encargo de que la publiquen segun estilo en los pueblos de su Capital, para que llegue á noticia de todos.

Y de órden del Consejo lo participo á V. para que se halle enterado y disponga su cumplimiento, dándome aviso del recibo de esta, á fin de ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1791. = D. Pedro Escolano de Arrieta.

*Noticias de Oran desde el dia 30 inclusive de Julio hasta el 7 de este mes.*

El dia 30 continuáron los enemigos el fuego de sus baterías hasta las 8 de la mañana sin mas desgracia que haber sido heridos levemente un soldado de Guardias Walonas y otro de Asturias.

A las 8 y  $\frac{1}{2}$  se presentáron á caballo enfrente de S. Miguel con bandera parlamentaria dos Alcaydes y otros dos Moros, y habiendo correspondido de aquel fuerte pasó un Ayudante de Campo con el Intérprete á saber que solicitaban. Uno de los Alcaydes entregó una carta del Bey de Mascara, y otra de nuestro Vice-Cónsul en Argel, en las que noticia-ban haber acordado aquel Dey con el Vice-Cónsul una suspension de hostilidades en Oran por 15 dias; á que contextó el Comandante general conviniendo en ello, con las precauciones correspondientes.

En consecuencia cesó enteramente el fuego de nuestra parte, y se ha observado que los enemigos han llevado los cañones y morteros de sus baterías hácia su campamento; que han quitado las dos tiendas que tenian en cada una para la guardia; que las otras dos que tenia el Bey en su campamento las habian situado á la espalda de la última batería de Cabo blanco sobre la orilla del mar, de donde las quitáron la noche del 5 de este mes sin saber donde las han colocado. La mañana del

del 6 se reconoció tambien que faltaba la mayor parte de las de los campamentos, de los Ataques, jardines de Bigotillos y cerro de los Caballeros, subsistiendo el campamento grande al parecer sin haberse disminuido. Igualmente se vió llegar aquel dia una porcion de camellos á la batería de morteros de la Celada de Gamez, que poco despues saliéron cargados hácia el campamento, cuya direccion lleváron tambien otras muchas cargas que saliéron de la batería de cañones inmediata.

Por la tarde del mismo dia marcháron por la izquierda de la Mezquita de Chavan hácia el camino de Mascara cinco partidas grandes de tropas, y otra hácia el de Mostagan. Han abandonado todos sus ataques, y se cree hayan hecho lo mismo en las baterías llevándose todos los efectos, pues no se ve en ellas á nadie.

---

A consecuencia del Real Decreto de 18 de Junio de 1790, en que se sirvió S. M. suprimir la Audiencia de la Contratacion de Cádiz, declarando debia trasladarse al Consejo de las Indias el conocimiento y adjudicacion á los legítimos interesados de los caudales de bienes de difuntos que se remiten de América, ha dirigido el Presidente Juez de Arribadas y Alzadas de dicho puerto de Cádiz, con carta de 24 de Diciembre último, un expediente relativo á 3060 pesos remitidos por el Juzgado de bienes de difuntos de Guadalaxara á la expresada extinguida Audiencia de Contratacion, para que de ellos se entregasen 435 pesos y un real á los que justifiquen ser herederos de D. Antonio Villegas, muerto abintestato en el Real de S. Ildelfonso de la Sieneguita, natural de estos dominios, sin que se sepa el lugar de su nacimiento; en cuya inteligencia ha acordado dicho Supremo Tribunal se haga notorio, á fin de que ocurran á él por la Secretaría del Perú y lo Indiferente con la justificacion necesaria, los sugetos que puedan tener derecho á la referida herencia para su cobro.

S. M. se ha servido conceder al Excmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestre facultad para vender la dehesa titulada de Castellanos, que está en el término de la Villa de Cáceres, Provincia de Extremadura, con sus tierras, pastos, montes y quanto le corresponde, con sus aguas de propiedad, castillo, fortaleza, Alcaydía, Señorío, jurisdiccion y demas privilegios, apreciada en 2.340,000 rs. vn.; y para su pública subhasta está señalado el término de 30 dias, que empezáron á correr el 9 del corriente, y se ha de rematar ante el Sr. D. Juan Antonio de Sta. Maria, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor en esta Villa y Corte, y por el oficio de D. Santiago Estepar, Escribano del Número y Ayuntamiento de ella, á donde se admitirán posturas con tal que no baxen del precio de su tasacion.